LA CRVZ - CORRIENTES
PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL

DECLARACIÓN N° 0016

La Cruz, Corrientes – 28 de Octubre de 2026

VISTO:

La destacada trayectoria del señor HUGO FAGÚNDEZ, su compromiso con la educación, el desarrollo institucional, la cultura, el progreso de los servicios públicos y el bienestar de la comunidad de La Cruz, provincia de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Hugo Fagúndez ha desarrollado una extensa y valiosa trayectoria de participación en instituciones educativas, culturales, sociales y comunitarias de nuestra localidad, contribuyendo significativamente al crecimiento y desarrollo de La Cruz.

Que su vocación por la enseñanza lo llevó a integrar el grupo de profesores fundadores de la Escuela Comercial Nocturna, institución que representó una importante oportunidad de formación para jóvenes y adultos que buscaban continuar sus estudios y ampliar sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

Que desempeñó funciones como profesor y vicedirector de la Escuela Normal Superior "Remedios Escalada de San Martín", institución emblemática de nuestra comunidad, contribuyendo a la formación de numerosas generaciones de estudiantes.

Que asimismo ejerció tareas de supervisión de obras en dicho establecimiento educativo, demostrando su compromiso no solamente con la enseñanza, sino también con el mejoramiento de la infraestructura escolar.

PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA CRUZ-CORRIENTES
ES COPIA FIEL

Que participó como delegado del Congreso Pedagógico, aportando su experiencia y compromiso a los espacios de reflexión y construcción de políticas educativas.

Que su trayectoria vinculada a la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación incluyó su desempeño como delegado de OSPLAD, secretario de la Asociación Correntina de Docentes Provinciales (ACDP) para el Departamento San Martín y su participación en el Congreso Nacional Ordinario de la Unión Docentes Argentinos (UDA).

Que en el ámbito cultural fue miembro fundador de la comparsa Arlequín, institución que forma parte de la identidad carnavalesca de La Cruz y constituye una expresión de creatividad, tradición, participación comunitaria y sentido de pertenencia.

Que su compromiso con las instituciones intermedias también se manifestó mediante su participación como secretario y socio del Rotary Club, promoviendo los valores del servicio comunitario, la solidaridad y la cooperación.

Que integró como vocal la primera Comisión Vecinal de COVESA, participando desde sus inicios en una organización de significativa importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.

Que posteriormente desempeñó funciones como supervisor de obras y presidente de COVESA, asumiendo responsabilidades institucionales vinculadas al fortalecimiento de los servicios y al progreso local.

Que también dedicó parte de su trayectoria al acompañamiento de las personas mayores, ejerciendo los cargos de secretario, tesorero y vicepresidente del Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes.

Que merece una mención especial su participación en uno de los procesos de transformación de la infraestructura energética de nuestra localidad (Usina local, hoy DPEC).

Que el señor Hugo Fagúndez se desempeñó como subinspector de la Dirección Provincial de Energía durante la instalación de tres grandes

PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA CRUZ-CORRIENTES
ES COPIA FIEL

grupos electrógenos MAN Diesel, infraestructura que permitió concretar el paso del sistema de corriente continua al de corriente alternada en La Cruz.

Que aquella transformación representó un avance trascendental para la comunidad, posibilitando el suministro de energía eléctrica durante las veinticuatro horas del día y generando nuevas condiciones para el desarrollo de los hogares, el comercio, los establecimientos educativos y las actividades productivas.

Que simultáneamente participó en las tareas vinculadas al tendido de la línea de alta tensión hacia la ciudad de Alvear, contribuyendo al desarrollo y ampliación de la infraestructura energética regional.

Que estas obras constituyeron acontecimientos de especial relevancia en la historia del progreso de La Cruz, al mejorar sustancialmente las condiciones de vida de sus habitantes y favorecer el crecimiento de la región.

Que su trayectoria refleja una permanente disposición a asumir responsabilidades y colaborar con instituciones de distinta naturaleza, desde la educación y la cultura hasta los servicios públicos y la representación comunitaria.

Que el reconocimiento a ciudadanos que han contribuido al desarrollo de nuestra localidad constituye un acto de justicia institucional y una forma de preservar la memoria colectiva de nuestro pueblo.

Que las nuevas generaciones deben conocer y valorar la historia de aquellas personas que, mediante su trabajo, compromiso y vocación de servicio, participaron en la construcción de la comunidad que hoy habitamos.

Que el señor Hugo Fagúndez reúne sobrados antecedentes de participación, compromiso y servicio comunitario que fundamentan el reconocimiento institucional de su trayectoria.

Por ello:

PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA CRUZ-CORRIENTES
ES COPIA FIEL

LA CRVZ - CORRIENTES
PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CRUZ, CORRIENTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE CIUDADANO ILUSTRE DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ al señor HUGO FAGÚNDEZ, DNI Nº 5.816.732, nacido el 03 de Diciembre de 1939, en reconocimiento a su destacada trayectoria educativa, institucional, cultural y comunitaria, su permanente compromiso con el bienestar de los vecinos y su valioso aporte al desarrollo y progreso de nuestra localidad, especialmente por su participación en la modernización del sistema de energía eléctrica de La Cruz.

ARTÍCULO 2º: DESTÁCASE especialmente su participación en el proceso de modernización del sistema eléctrico de La Cruz, mediante su desempeño como subinspector de la Dirección Provincial de Energía durante la instalación de tres grupos electrógenos MAN Diesel, que posibilitaron la transición de corriente continua a corriente alternada y el suministro eléctrico durante las veinticuatro horas, así como su intervención en las obras de tendido de la línea de alta tensión hacia la ciudad de Alvear.

ARTÍCULO 3º: RECONÓCESE su compromiso con la educación pública, su participación en la fundación de instituciones educativas y culturales, su trayectoria en organizaciones sociales y su permanente contribución al fortalecimiento de la vida comunitaria de La Cruz.

ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE la entrega de una copia de la presente Declaración y un reconocimiento institucional al señor Hugo Fagúndez, en una sesión especial o acto protocolar organizado por el Concejo Municipal, con invitación a sus familiares, representantes de las instituciones de las que formó parte y miembros de la comunidad.

PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA CRUZ-CORRIENTES
ES COPIA FIEL

ARTÍCULO 5º: REMÍTASE copia de la presente a las instituciones educativas, culturales y comunitarias vinculadas con la trayectoria del homenajeado, para su conocimiento y difusión.

ARTÍCULO 6º: DE FORMA. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Aprobado en Sesión Ordinaria nº 28 de este Honorable Concejo el día 28 de octubre del 2026.

PODER LEGISLATIVO MUNICIPAL
LA CRUZ-CORRIENTES
ES COPIA FIEL